



412

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 11 8 MAY 2021

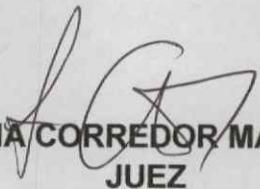
**PROCESO VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RAD. 2017-0723**

El presente proceso se ingresó de oficio al Despacho, dado que en el desarrollo de la audiencia adelantada el pasado 4 de mayo de 2021, por omisión involuntaria de esta funcionaria, no se practicó de manera oficiosa interrogatorio a la parte demandada, si bien algunos de los extremos aquí en contienda no los hayan solicitado como prueba en el momento procesal oportuno.

Sobre el particular, el numeral 7° del artículo 372 del Código General del Proceso, señala que “[e]l juez oficiosamente y de manera obligatoria interrogará de modo exhaustivo a las partes sobre el objeto del proceso. También podrá ordenar el careo. (...)”.

De esta manera, se informa a todas las partes que el día señalado para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 *ibídem*, es decir, el miércoles 7 de julio de 2021 a la hora de las 11:00 a.m., esta funcionaria hará uso de la prerrogativa arriba parcialmente descrita y, en consecuencia, interrogará de oficio a la parte demandada de este juicio.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 32, hoy 11 9 MAY 2021
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria